

Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

La Norma de trazabilidad de los alimentos requiere que las personas que fabrican, procesan, empaquetan o guardan alimentos en la Lista de trazabilidad de los alimentos (FTL, por sus siglas en inglés) mantengan y proporcionen a sus colaboradores de la cadena de suministro información específica (elementos de datos clave o KDE) para ciertos eventos de seguimiento críticos (CTE, por sus siglas en inglés) en la cadena de suministro de alimentos. Este marco constituye la base para un rastreo eficaz y eficiente y comunica claramente la información que la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) necesita para realizar dicho rastreo.

La información que las empresas tienen que conservar y enviar de acuerdo con la norma varía según el tipo de actividades de la cadena de suministro que realicen con respecto a un alimento de la FTL, desde la cosecha o la producción del alimento hasta el procesamiento, la distribución y la recepción en el comercio minorista u otro punto de servicio. Un elemento central de los requisitos propuestos es la asignación, el registro y el intercambio de códigos de lote de trazabilidad para los alimentos de la FTL, así como la vinculación de estos códigos de lote con otra información que identifique los alimentos a medida que avanzan en la cadena de suministro.

Los gráficos de las páginas siguientes proporcionan a los lectores una lista de los KDE necesarios para cada CTE realizado.



### Cosecha

**Enfriamiento**  
(antes del  
empaquete inicial)

**Empaque  
inicial  
(RAC)**

**Primer receptor  
en tierra**

**Envío**

**Recepción**

**Transformación**

**Plan de  
trazabilidad**

#### KDE de cosecha (productos agrícolas crudos [RAC] no obtenidos de una embarcación pesquera)

- Descripción de la ubicación del destinatario inmediato posterior (aparte del transportista) del alimento
- Producto y, si corresponde, variedad del alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Descripción de la ubicación de la finca donde se cosechó el alimento
- Para productos agrícolas frescos:
  - Nombre del campo u otra área de cultivo de donde se cosechó el alimento (tiene que corresponder al nombre usado por el productor), u
  - Otra información que identifique la ubicación de la cosecha al menos con tanta precisión como el nombre del campo o área de cultivo
- Para alimentos de acuicultura:
  - Nombre del contenedor (p. ej., estanque, piscina, tanque, jaula) del que se cosechó el alimento (tiene que corresponder al nombre del contenedor utilizado por el acuicultor), u
  - Otra información que identifique la ubicación de la cosecha al menos con tanta precisión como el nombre del contenedor
- Fecha de cosecha
- Tipo y número de documento de referencia

#### Proporcionar al emparador inicial

- Nombre de la empresa
- Número de teléfono
- KDE de cosecha (excepto el tipo y número de documento de referencia)

Cosecha

**Enfriamiento**  
(antes del  
empaquete inicial)

**Empaque  
inicial  
(RAC)**

**Primer receptor  
en tierra**

Envío

Recepción

Transformación

**Plan de  
trazabilidad**

### KDE de enfriamiento (RAC no obtenidos de una embarcación pesquera)

- Descripción de la ubicación del destinatario inmediato posterior (aparte del transportista) del alimento
- Producto y, si corresponde, variedad del alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Descripción del lugar donde enfrió el alimento
- Fecha de enfriamiento
- Descripción de la ubicación de la finca donde se cosechó el alimento
- Tipo y número de documento de referencia

### Proporcionar al emparador inicial

- KDE de enfriamiento (excepto el tipo y número de documento de referencia)



Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE de empaque inicial de los RAC (que no sea un alimento obtenido de una embarcación pesquera)

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad que asigna para los alimentos que empaca*

- Producto y, si corresponde, la variedad de los alimentos recibidos
- Fecha en que recibió el alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento recibido
- Descripción de la ubicación de la finca donde se cosechó el alimento
- Para productos agrícolas frescos:
  - Nombre del campo u otra área de cultivo de donde se cosechó el alimento (tiene que corresponder al nombre usado por el productor), u
  - Otra información que identifique la ubicación de la cosecha al menos con tanta precisión como el nombre del campo o área de cultivo
- Para alimentos de acuicultura:
  - Nombre del contenedor (p. ej., estanque, piscina, tanque, jaula) del que se cosechó el alimento (tiene que corresponder al nombre del contenedor utilizado por el acuicultor), u
  - Otra información que identifique la ubicación de la cosecha al menos con tanta precisión como el nombre del contenedor
- Nombre de la empresa y el número de teléfono del recolector de alimentos
- Fecha de cosecha
- Descripción del lugar donde se enfrió el alimento (si corresponde)
- Fecha de enfriamiento (si corresponde)
- Código de lote de trazabilidad que asignó
- Descripción del producto del alimento empacado
- Cantidad y unidad de medida del alimento empacado
- Descripción de la ubicación donde empacó inicialmente el alimento (es decir, fuente del código de lote de trazabilidad) y (si corresponde), la referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Fecha de empaque inicial
- Tipo y número de documento de referencia

Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaque inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE de empaque inicial (semillas germinadas)

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

Todos los KDE de la diapositiva anterior Y:

- Descripción de la ubicación del productor de semillas para germinar y fecha de cosecha de las semillas, si está disponible
- Descripción de la ubicación del acondicionador o procesador de semillas, código de lote de semillas asociado y fecha de acondicionamiento o procesamiento
- Descripción de la ubicación de la planta de empaque de semillas (incluidos los reempacadores), fecha de empaque (y reempaque, si corresponde) y cualquier código de lote de semillas asociado asignado por la planta de empaque de semillas
- Descripción de la ubicación del proveedor de semillas, cualquier código de lote de semillas asignado por el proveedor de semillas (incluidos los códigos de lote principal y sublote) y cualquier código de lote de semillas nuevo asignado por el germinador
- Descripción de las semillas, incluido el tipo de semilla de nombre taxonómico, las especificaciones de cultivo, el tipo de envasado y (si corresponde) el tratamiento antimicrobiano
- Fecha de recepción de las semillas por parte del germinador
- Tipo y número de documento de referencia



Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

**KDE de empaque inicial de los RAC (que no sea un alimento obtenido de una embarcación pesquera)**

***Para los alimentos que recibe de una persona que está exenta de la norma***

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

- Producto y, si corresponde, la variedad de los alimentos recibidos
- Fecha en que recibió el alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento recibido
- Descripción de la ubicación de la persona de quien recibió el alimento
- Código de lote de trazabilidad que asignó
- Descripción del producto del alimento empacado
- Cantidad y unidad de medida del alimento empacado
- Descripción de la ubicación donde empacó inicialmente el alimento (es decir, la fuente del código de lote de trazabilidad) y (si corresponde) la referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Fecha de empaque inicial
- Tipo y número de documento de referencia



Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaque inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE del primer receptor en tierra (para alimentos obtenidos de una embarcación pesquera)

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

- Código de lote de trazabilidad que asignó
- Especie y/o el nombre de mercado aceptable para los alimentos no envasados, o la descripción del producto para alimentos envasados
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Rango de fechas de cosecha y lugares para el viaje durante el cual se obtuvo el alimento
- Descripción de la ubicación del primer receptor en tierra (es decir, fuente del código de lote de trazabilidad) y (si corresponde) referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Fecha en que se desembarcó el alimento
- Tipo y número de documento de referencia



Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE de envío (conservar y proveer)

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

- Código de lote de trazabilidad del alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Descripción del producto para el alimento
- Descripción de la ubicación del destinatario inmediato posterior (aparte del transportista) del alimento
- Descripción de la ubicación desde la que envió el alimento
- Fecha en que envió el alimento
- Descripción de la ubicación para la fuente del código de lote de trazabilidad o la referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Tipo y número de documento de referencia (solo de conservación)

\*Esta sección no se aplica al envío de un alimento que ocurre antes de que el alimento se empaque inicialmente (si el alimento es un producto agrícola crudo que no se obtiene de una embarcación pesquera).



Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE de recepción

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

- Código de lote de trazabilidad del alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Descripción del producto para el alimento
- Descripción de la ubicación de la fuente anterior inmediata (aparte del transportista) del alimento
- Descripción de la ubicación donde se recibió el alimento
- Fecha en que recibió el alimento
- Descripción de la ubicación para la fuente del código de lote de trazabilidad, o la referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Tipo y número de documento de referencia

### KDE de recepción

***Para los alimentos que recibe de una persona que está exenta de la norma***

*Los KDE tienen que estar vinculados al lote de trazabilidad del alimento*

- Código de lote de trazabilidad del alimento, que tiene que asignar si aún no se ha asignado (no aplica para RFE ni restaurantes)
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Descripción del producto para el alimento
- Descripción de la ubicación de la fuente anterior inmediata (aparte del transportista) del alimento
- Descripción de la ubicación donde se recibió el alimento (es decir, fuente del código de lote de trazabilidad) y (si corresponde) referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Fecha en que recibió el alimento
- Tipo y número de documento de referencia

\*Esta sección no se aplica a la recepción de un alimento que ocurre antes de que el alimento se empaque inicialmente (si el alimento es un producto agrícola crudo que no se obtiene de una embarcación pesquera) o hasta que el primer receptor en tierra lo recibe (si el alimento se obtiene de una embarcación pesquera).

Cosecha

Enfriamiento  
(antes del  
empaquete inicial)

Empaque  
inicial  
(RAC)

Primer receptor  
en tierra

Envío

Recepción

Transformación

Plan de  
trazabilidad

### KDE de transformación

#### **Alimentos de la FTL utilizados como ingredientes**

Los KDE tienen que estar vinculados al nuevo lote de trazabilidad del alimento

- Código de lote de trazabilidad del alimento
- Descripción del producto al que se aplica el código de lote de trazabilidad
- Para cada lote de trazabilidad utilizado, la cantidad y unidad de medida del alimento utilizado de ese lote

### KDE de transformación

#### **Nuevos alimentos producidos**

Los KDE tienen que estar vinculados al nuevo lote de trazabilidad del alimento

- Nuevo código de lote de trazabilidad para el alimento
- Descripción de la ubicación donde transformó el alimento (es decir, la fuente del código de lote de trazabilidad) y (si corresponde) la referencia de la fuente del código de lote de trazabilidad
- Fecha en que se completó la transformación
- Descripción del producto para el alimento
- Cantidad y unidad de medida del alimento
- Tipo y número de documento de referencia

Para los RAC (aparte de los alimentos obtenidos de una embarcación pesquera) que no fueron empacados inicialmente antes de la transformación del alimento, tiene que mantener registros que contengan la información especificada en el párrafo 1.1330(a) o (c).

Para las semillas germinadas que no se empacaron inicialmente antes de la transformación del alimento, tiene que mantener registros que contengan la información especificada en el párrafo 1.1330(a) o (c) y también en el párrafo 1.1330(b).

\*Esta sección no se aplica a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y restaurantes con respecto a los alimentos que no envían (p. ej., alimentos que venden o envían directamente a los consumidores).

Cosecha

**Enfriamiento**  
(antes del  
empaquete inicial)

**Empaque  
inicial**  
(RAC)

**Primer receptor  
en tierra**

Envío

Recepción

Transformación

**Plan de  
trazabilidad**

### Plan de trazabilidad

*Requerido para todas las personas contempladas en la norma*

- Descripción de los procedimientos que usa para mantener los registros requeridos, incluidos el formato y la ubicación de los registros
- Descripción de los procedimientos utilizados para identificar los alimentos de la FTL que fabrica, procesa, empaqueta o guarda
- Descripción de la forma en la que asigna los códigos de lote de trazabilidad a los alimentos de la FTL, si corresponde
- Declaración que identifique un punto de contacto para preguntas relacionadas con su plan de trazabilidad y registros
- Si produce o cría un alimento de la FTL (aparte de huevos), un mapa de la finca que muestre las áreas en las que produce o cría dichos alimentos
  - El mapa de la finca tiene que mostrar la ubicación y el nombre de cada campo (u otra área de cultivo) en el que cultiva un alimento de la FTL, incluidas las coordenadas geográficas y cualquier otra información necesaria para identificar la ubicación de cada campo o área de cultivo
  - Para las fincas acuícolas, el mapa de la finca tiene que mostrar la ubicación y el nombre de cada contenedor (p. ej., estanque, piscina, tanque, jaula) en el que cultiva los mariscos de la FTL, incluidas las coordenadas geográficas y cualquier otra información necesaria para identificar la ubicación de cada contenedor
- Tiene que actualizar su plan de trazabilidad según sea necesario para asegurarse de que la información refleje sus prácticas actuales y para asegurarse de que cumple con la norma
- Tiene que conservar su plan de trazabilidad anterior durante 2 años después de actualizar el plan

